



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° **181** - 2017 - GRJ/GRI

Huancayo, **03** MAY 2017

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE  
**JUNIN**

### VISTO:

La CARTA N° 067-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 21 de abril del año 2017, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero de Obra, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de la Obra: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LUIS AGUILAR ROMANI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 48212,

El INFORME TÉCNICO N° 156-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 21 de abril del 2017, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. VICTOR RAUL DUEÑAS CAPCHA da la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, establece el Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 7 años;

G. R. I.	
REG. N°	2051017
EXP. N°	000024.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LUIS AGUILAR ROMANI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 48212;

Que, en conformidad a la Resolución Gerencia Regional de Infraestructura N°390-2014-GRJ/GRI, de fecha 27 de noviembre del año 2014, aprueban la Liquidación del Contrato de Obra N°1390-2013-GRJ/ORAF, de fecha 14 de agosto del año 2013, suscrito con la Empresa Constructora GRAP.PH.-S.R.LTDA, para la ejecución obra, con CARTA N°131-2014-LOZ, el Inspector de obra emite su aprobación de liquidación de contrato de obra, REPORTE N° 4231-2014-GRV/SGSLO, de fecha 24 de noviembre del año 2014, el ING. CONSTANTINO ESCOBAR GALVÁN, solicita su aprobación mediante acto resolutivo; **siendo los responsables ejecutores directos de obra el Contratista Empresa Constructora GRAP.PH.-S.R.LTDA, residente ARQ. CARLOS ALBERTO. GRANADOS ASCENCIO CAP N° 10218, inspector de Obra: ARQ. LUIS A. OSORES ZANABRIA CAP N° 11057;**

Que, en conformidad al REPORTE N°1260-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 31 de marzo del año 2017, se remite la liquidación técnico financiero de obra para su conciliación contable; con REPORTE N°022-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 10 de abril del año 2017, el Conciliador Contable en su condición de Analista Contable CPC. JULIAN JAIME JURADO CONCE, emite su conformidad de la conciliación contable informando que el costo de obra es S/.1,522,102.38 Soles habiéndose ejecutado por contrata, con REPORTE N°129-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 12/04/2017, LA COORDINADORA DE CONTABILIDAD **CPC. MARIA ISABEL ALVAREZ ESTRADA EMITE SU CONFORMIDAD DE LA CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Técnico Financiero de Obra, con MEMORANDO N°067-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 17 de abril del año 2017, el CPC. ÁNGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABLE informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA;

Que, en conformidad a la Carta N° 067-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 21 de abril del año 2017, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC, MAGDALENA ROMERO CABRERA;** informa según sus análisis y conclusiones los siguientes:



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Obra con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2013, y 2014.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°390-2014-GRJ/GRI, de fecha 27/11/2014 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, Mat. N° 2201, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA  
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°095-2013-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16/05/2013 PRESUPUESTO DE OBRA: S/ 1,325,730.45 SUPERVISIÓN: S/ 39,771.91 S/ 1,365,502.36	1,365,502.36
Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°390-2014-GRJ/GRI, de fecha 27/11/2014 EJECUCIÓN DE OBRA: S/ 1,494,996.26 GASTOS GENERALES: S/ 30,308.19 1,525,304.45	1,525,304.45

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra PERIODOS 2013, 2014 son los siguientes:

AÑO	ESPECIFICA	META	RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO S/.	RESUPUESTO EJECUTADO S/.
2013	2.6.2.2.2.2	0129	13	270,000.00	257,192.00
			18	485,029.00	486,847.93
	2.6.2.2.2.4	0335	18	1,209.00	1,209.00
	2.6.2.2.2.5		18	28,744.00	25,643.07
2014	2.6.2.2.2.2	0230	00	665,755.00	665,552.33
			13	4,308.00	0.00
			18	4,308.00	85,404.00
	2.6.2.2.2.5	0276	13	85,404.00	3,456.12
<b>TOTAL</b>				<b>1,550,949.00</b>	<b>1,525,304.45</b>

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/ 1,522,102.38 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO DOS CON 38/100 SOLES) y la diferencia considerado según patrimonio de la entidad S/3,202.07 (TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 07/100 SOLES) por adquisición de equipamiento.

Que, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 156-2017-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 21 de abril del año 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, por el principio de desconcentración consagrado en el numeral 74.3 del Artículo 74° de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico - Financiero de la Obra denominada: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LUIS AGUILAR ROMANI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 48212, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de Obra de **S/. 1,525,304.45 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO con 45/100 Soles)**, según la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR** de la veracidad de La Liquidación Técnica de Contrato fue elaborada por el **CONTRATISTA EMPRESA CONSTRUCTORA GRA.P.H. - S.R.Ltda**, debidamente representado por el **ING. HUGO PABLO GRANADOS POMASUNCO Y ARQ. CARLOS ALBERTO GRANADOS ASCENCIOS CAP N° 10218**, dado la conformidad por el **INSPECTOR DE OBRA ARQ. LUIS A. OSORES ZANABRIA CAP N° 11057** y la Liquidación Financiera por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA Mat. N° 2201**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LUIS AGUILAR ROMANI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 48212 al contratista **EMPRESA CONSTRUCTORA GRA.P.H. - S.R.Ltda**, debidamente representado por el **ING. HUGO PABLO GRANADOS POMASUNCO** y a los Profesionales: actores de la Ejecución de la Obra, Residente **ARQ. CARLOS ALBERTO GRANADOS ASCENCIOS CAP N°1 0218**, **INSPECTOR** de Obra **ARQ. CARLOS ALBERTO GRANADOS ASCENCIOS CAP N° 10218**, así como a la comisión de recepción de obra por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente la obra.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub. Gerencia de Contabilidad, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES - INSTALACIONES EDUCATIVAS, el monto de **S/. 1,522,102.38 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIENTO DOS CON 38/100 SOLES)**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

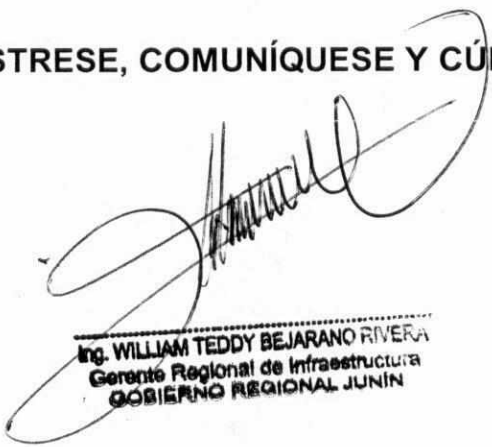
Corresponde a la Obra "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LUIS AGUILAR ROMANI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN**", **CÓDIGO SNIP N° 48212** y considerado según patrimonio de la entidad S/3,202.07 (TRES MIL DOSCIENTOS DOS CON 07/100 SOLES) por adquisición de equipamiento, según la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

**ARTÍCULO SEXTO.- DERIVAR** el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado, "**MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. LUIS AGUILAR ROMANI, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN**", **CÓDIGO SNIP N° 48212**, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.


**ARTÍCULO SÉPTIMO.- PROCEDER**, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
LA que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 MAY 2017

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL